

**CENTRO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO DE  
DEMOGRAFÍA (CELADE)**

**CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA  
PARAGUAY 1972**

CENSO DE POBLACION Y VIVIENDAS. 1972.

CODIGO DE ACTIVIDAD ECONOMICA.

DIVISIONES PRINCIPALES.

|                                                                                                     | PAGINA |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 1. AGRICULTURA, GANADERIA, CABA, SILVICULTURA Y PESCA.                                              | 1      |
| 2. EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS                                                                  | 2      |
| 3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS                                                                        | 2      |
| 4. ELECTRICIDAD Y AGUA                                                                              |        |
| 5. CONSTRUCCIONES                                                                                   |        |
| 6. COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR: RESTAURANTES Y<br>HOTELERAS.                               |        |
| 7. TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES                                                      | 11     |
| 8. ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, SEGUROS, BIENES INMUEBLES<br>Y SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS. | 13     |
| 9. SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES.                                                      | 15     |
| 0. ACTIVIDAD NO BIEN ESPECIFICADAS.                                                                 | 21     |

\*\*\*\*\*

BIBLIOTECA "GIORGIO MORTARA"  
CENTRO LATINOAMERICANO  
DE DEMOGRAFIA



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ESTADÍSTICA Y CENSOS

CENSO DE 1972.

CODIGO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

|                 |                    |                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CIIU</b>     | <b>DIVISION 1:</b> | <b><u>AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA.</u></b>                                                                                                                                                                       |
|                 | <b>GRUPO 11.</b>   | <b><u>AGRICULTURA</u></b>                                                                                                                                                                                                               |
| <b>111(pte)</b> | <b>110</b>         | <b><u>PRODUCCION AGRICOLA</u></b><br>Cultivo de campo, frutas, uvas, semillas, viveros (excepto de especias forestales), hortalizas, flores, plantaciones de café.                                                                      |
| <b>112</b>      | <b>111</b>         | <b><u>SERVICIOS AGRICOLAS</u></b><br>Servicios prestados a los agricultores y horticultores a base de contrato.                                                                                                                         |
|                 | <b>GRUPO 12.</b>   | <b><u>SILVICULTURA Y EXTRACCION DE MADERA</u></b>                                                                                                                                                                                       |
| <b>121</b>      | <b>120</b>         | <b><u>SILVICULTURA</u></b><br>Explotación de bosques, viveros de árboles forestales. Recolección de toda clase de productos no cultivados (hiervas, frutas, cortezas, palmito, etc.) destilación de savias, producción de carbón, etc.) |
| <b>122</b>      | <b>121</b>         | <b><u>EXTRACCION DE MADERA</u></b><br>Campamentos madereros, contratistas de extracción de madera y madereros dedicados principalmente al corte de madera, productos forestales cortados y madera en bruto.                             |
|                 | <b>GRUPO 13.</b>   | <b><u>CAZA Y PESCA</u></b>                                                                                                                                                                                                              |
| <b>113</b>      | <b>130</b>         | <b><u>CAZA ORDINARIA Y MEDIANTE TRAMPAS Y REPOBLACION DE ANIMALES</u></b>                                                                                                                                                               |
|                 | <b>131</b>         | <b><u>PESCA CON FINES COMERCIALES.</u></b>                                                                                                                                                                                              |
| <b>1302</b>     | <b>132</b>         | <b><u>CRIA DE PECES.</u></b>                                                                                                                                                                                                            |
| <b>2(Pte.)</b>  | <b>GRUPO 14.</b>   | <b><u>GANADERIA</u></b>                                                                                                                                                                                                                 |
|                 | <b>140</b>         | <b><u>CRIA DE GANADO BOVINO DE CARNE (Estancias)</u></b>                                                                                                                                                                                |
|                 | <b>141</b>         | <b><u>GANADO BOVINO DE LECHE (tambos)</u></b>                                                                                                                                                                                           |
|                 | <b>142</b>         | <b><u>GANADO CABALLAR</u></b>                                                                                                                                                                                                           |



DIRECCION GENERAL DE  
ESTADISTICA Y CENSOS

CITU

143

GANADO PORCINO.

GANADO OVINO Y CAPRINO

AVES DE CORRAL

APICULTURA

SERICULTURA

CRIA DE OTROS ANIMALES DOMESTICOS

SERVICIOS PRESTADOS A LOS GANADEROS (Vacunación,  
inseminación  
artificial, et

DIVISION 2:

EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS.

GRUPO 21.

EXTRACCION DE PIEDRAS, ARCILLA, ARENA Y OTROS MI-  
NERALES. N.E.P.

2901

210

EXTRACCION DE PIEDRA

EXTRACCION DE ARCILLA Y ARENA

2909

212

EXTRACCION DE OTROS MINERALES, N.E.P.

DIVISION 3

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

GRUPO 31/32

PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO.

MATANZA DE GANADO.

Los establecimientos dedicados a la matanza de gan-  
do para consumo de la poblacion, (vacuno, porcino,  
ave, etc.)

3111

311

PREPARACION Y CONSERVACION DE CARNE.

Frigerificos dedicados a la matanza, preparaci6n y  
conservaci6n de carne de vaca, cerdo, caballo, etc.

3112

312

FABRICACION DE PRODUCTOS LACTEOS

Fabricaci6n y elaboraci6n de manteca y queso; hel-  
dos y otros productos l6cteos alimenticios. Incluye  
tambi6n la "laboraci6n (pasteurizaci6n, homogeniza-  
ci6n, vitaminizaci6n y embetellado de leche).



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ESTADÍSTICA Y CENSOS

CIIU

- 313 ENVASADO Y CONSERVACION DE FRUTAS**  
El envasado (en recipiente hermético) de frutas, incluido los jugos de fruta; elaboración de mermeladas y jalea.
- 314 FABRICACION DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES.**  
Se incluye la producción de aceite crudo, tortas y harina de semillas oleaginosas, obtenidas por trituración o extracción.  
La producción de margarinas, grasas compuestas para cocinar y aceites mezclados de mesa.  
La fabricación de grasas está incluida en el Grupo 311.
- 315 PRODUCTOS DE MOLINOS.**  
Los molinos harineros y otros que elaboran productos tales como harinas y farrajes, el proceso de descascarar, limpiar y pulir el arroz.
- 316 FABRICACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA.**  
La fabricación de pan, tortas, galletas, fideos y otros productos de panadería.
- 317 FABRICAS Y REFINERIAS DE AZUCAR.**
- 318 FABRICACION DE CHOCOLATE Y ARTICULOS DE CONFITERIA.**  
La fabricación de chocolate y toda clase de artículo de confitería, (dulces, caramelos, etc.).
- 3121 319 ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIVERSOS**  
La fabricación de productos alimenticios no clasificados en otra parte, tales como almidón, condimentos, especias; tostado de café; fabricación de hielo, etc.
- 3122 320 ELABORACION DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES.**  
La producción de alimentos preparados para animales y aves.



- 321**      DESTILACION, RECTIFICACION Y MEZCLA DE BEBIDAS  
ESPIRITUOSAS.
- La destilación de alcohol etílico. La destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas. El embotellado cuando no incluye la mezcla, elaboración y fabricación figura en el Grupo 611. (Comercio al por mayor).
- 322**      INDUSTRIAS VINICOLAS.
- La fabricación de vino y otras bebidas fermentadas. El embotellado cuando no incluye la elaboración, mezcla y fabricación se incluye en el Grupo 611 (Comercio al por mayor).
- 3133**      **323**      BEBIDAS MALTEADAS.
- La fabricación de bebidas maltadas tales como cerveza blanca o negra.
- 3134**      **324**      INDUSTRIAS DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS Y AGUAS GASEOSAS.
- La fabricación de bebidas no alcohólicas, tales como las bebidas refrescantes con sabor a frutas, las gaseosas y las aguas gasificadas.
- 325**      INDUSTRIA DEL TABACO.
- La fabricación de productos de tabaco, tales como cigarrillos, cigarros y tabacos para mascar.
- GRUPO 33**      TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR E INDUSTRIAS DEL CUERO.
- 330**      HILADO, TEJIDO Y ACABADO DE TEXTILES.
- Preparación de las fibras para hilarlas, como el desmote, enriado, macerado, peinado y carbonizado; molinaje, hilado, tejido blanqueo y teñido; estampado y acabado de hilados y tejidos.
- 331**      ARTICULOS CONFECCIONADOS DE MATERIALES TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR.
- Comprende los establecimientos que no se dedican a la manufactura de tejidos sino principalmente a la fabricación de artículos para el hogar con materiales comprados.



DIRECCION GENERAL DE  
ESTADISTICA Y CENSOS

**CIIV**

- 5 -

**332 FABRICA DE TEJIDOS DE PUNTO.**

Los establecimientos dedicados principalmente a la fabricación de medias, ropa interior y otras prendas de vestir de tejidos de punto.

3214

**333 FABRICACION DE TAPICES Y ALFOMBRAS.**

La fabricación de tapices y alfombras de cualquier fibra o hilado textil.

**334 CORDELERIA.**

Incluye la fabricación de sogas, cordeles, redes y otros artículos de conexos de algodón, fibras artificiales, etc.

**335 FABRICACION DE TEXTILES, N.E.P.**

**336 FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR EXCEPTO CALZADOS.**

Comprende la manufactura de prendas de vestir mediante el corte y costura de telas, cuero y otros materiales, y la confección de sombreros.

3231/32

**337 CURTIEMBRAS Y TALLERES DE ACABADO DEL CUERO.**

(Incluye pieles de ovejas)

32333

**338 FABRICACION DE PRODUCTOS DE CUERO Y SUCEDANEOS, DEL CUERO EXCEPTO CALZADOS Y OTRAS PRENDAS DE VESTIR.**

Comprende la fabricación de artículos de cuero artificial, (excepto el calzado y prendas de vestir) tales como valijas, carteras, monederos, monturas, etc.)

**339 FABRICACION DE CALZADOS EXCEPTO DE CAUCHO Y DE PLASTICO.**

Incluye la fabricación de toda clase de calzados, p lminas y botines de cuero.

**GRUPO 34**

**INDUSTRIA DE LA MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA, INCLUIDOS MUEBLES.**

**340 ASERRADEROS, TALLERES DE ACEPIILLADORA Y OTROS TALLERES PARA TRABAJAR LA MADERA.**



Comprende la fabricación de puertas, marcos para puertas y ventanas, chapas, madera terciada. También se incluye aserraderos y talleres de acepilladuras.

**341 FABRICACION DE ENVASES DE MADERA Y CAÑA Y ARTICULOS MENUDOS DE CAÑA.**

La fabricación de cajas, barriles y otros envases de madera; canastos y otros envases de palma o mimbre.

**342 FABRICACION DE MUEBLES Y ACCESORIOS EXCEPTOS METALICOS.**

Incluye la fabricación de muebles y accesorios para el hogar oficina, etc., hechos principalmente de madera y otros materiales distintos al metal. También incluye la fabricación de muebles, tapizados, cualquiera sea el material utilizado en el armazón.

**343 FABRICACION DE VEHICULOS DE TRACCION A SANGRE.**

Comprende la fabricación de carretillas de mano, carros, carretas, principalmente de madera.

**GRUPO 35**

**FABRICACION DE PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRENTAS Y EDITORIALES.**

**351 FABRICACION DE CARTON.**

Cartón común prensado.

**3412**

**352 Fabricación de envases y cajas de papel y de cartón, bolsas de materiales que no sean textiles o plásticos, etc. impresos o no.**

**3419**

**353 FABRICACION DE ARTICULOS DE PAPEL Y CARTON, N.E.P.**

**354 IMPRESAS, EDITORIALES E INDUSTRIAS CONEXAS.**

Comprende los establecimientos dedicados a imprimir, litografiar y publicar diarios, revistas, libros, cuadernos y otros trabajos relacionados con las imprentas como encuadernación, etc.

**GRUPO 36**

**FABRICACION DE SUSTANCIAS QUIMICAS Y DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y PLASTICO.**



DIRECCION GENERAL DE  
ESTADISTICA Y CENSOS

CIIU

- 7 -

- 3523                      360                      FABRICACION DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS.
- La fabricación de pinturas, barnices y lacas. Se incluye también los productos conexos tales como oleíderas, aguarras, masillas, etc.
- 3529                      361                      FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS.
- La fabricación y elaboración de productos farmacéuticos y medicamentos, incluidos los productos biológicos como vacunas, sueros, plasmas, etc., sustancias químicas medicas y productos botánicos; vitaminas y preparados farmacéuticos para uso médico o veterinario.
- 3529                      362                      FABRICACION DE JABONES Y PREPARADOS DE LIMPIEZA, PERFUMES, COSMETICOS Y OTROS PRODUCTOS DE TOCADOR.
- La fabricación de jabones de cualquier clase, detergentes sintéticos, champú y productos de afeitarse, limpiadores y polvo de lavar y otros preparados para el lavado y aseo. Glicerina cruda y refinada procedente de aceites y grasas vegetales y animales, perfumes, lociones, fijadores para el cabello, pasta dentífrica y otros preparados de tocador.
- 3529                      363                      FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS, N.E.P.
- La fabricación de productos químicos diversos no clasificados en otra parte, tales como desinfectantes y desodorantes emulsionadores y penetrantes; velas, tintas, fósforo, oxígeno, etc.
- 3529                      364                      FABRICACION DE ACEITES ESENCIALES.
- La elaboración y fabricación de aceites esenciales como menta, palo santo, etc.
- 3529                      365                      REFINERIAS DE PETROLEO.
- 3529                      366                      FABRICACION DE PRODUCTOS PLASTICOS, N.E.P.
- El moldeado y formación de artículos de materiales plásticos como calzado, varilla y tubos, envases, etc.



DIRECCION GENERAL DE  
ESTADISTICA Y CENSOS

CIIU—

- 8 -

GRUPO 37.

FABRICACION DE PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS,  
EXCEPTUANDO LOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y EL CAR-  
BON.

361

370

FABRICACION DE ARTICULOS DE BARRO.

La fabricacion de objetos de barro y arcilla re-  
ja sin vidrio.

3691

371

FABRICACION DE PRODUCTOS DE ARCILLA PARA CONSTRU-  
CION.

La fabricación de artículos de arcilla para cons-  
trucción tales como ladrillos, tejas, tuberías,  
adornos arquitectónicos y artículos refractarios

3692

372

FABRICACION DE CEMENTO PORTLAND Y CAL.

Los establecimientos que fabrican toda clase <sup>de</sup> ce-  
mento, como cemento portland para albañilería y  
cal.

3699

373

FABRICACION DE PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS,  
N.E.P.

La fabricación de productos minerales no metáli-  
cos diversos, tales como los de hormigón, yeso  
y estuco, incluye hormigón preparado.

362

374

FABRICACION DE VIDRIOS Y PRODUCTOS DE VIDRIOS.

GRUPO 38

INDUSTRIAS METALICAS BASICAS: FABRICACION DE  
PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS.

371

380

INDUSTRIAS BASICAS DE HIERRO.

Los establecimientos que se dedican principalmen-  
te a fabricar piezas fundidas y colados para ter-  
ceros.

3812

381

FABRICACION DE MUEBLES Y ACCESORIOS PRINCIPALMEN-  
TE METALICOS.

Comprende la fabricación, reforma y reparación  
de muebles y accesorios hechos principalmente de  
metal para el hogar, oficina, uso profesional  
y restaurantes.



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ESTADÍSTICA Y CENSOS

CINU

- 9 -

**382 FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS ESTRUCTURALES.**

La fabricación de elementos estructurales de acero u otro metal, para puentes, depósitos y edificios, puertas, rejillas y marcos de ventanas corrientes y de guillotinas; otros elementos de metal.

**383 FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS N.E.P. EXCEPTUANDO MAQUINARIA Y EQUIPO.**

La fabricación de productos metálicos tales como envases metálicos de hojalata; cajas fuertes y cámaras de seguridad; tornillos, tuercas, arandelas, remaches, artículos sanitarios y de plomería, de hierro esmaltado y de latón, productos metálicos no clasificados en otra parte. Incluye también las industrias que se dedican a esmaltar, barnizar y a galvanizar, chapar y pulir artículos metálicos.

**384 CONSTRUCCIONES NAVALES Y REPARACION DE BARCOS.**

Comprende los astilleros destinados a trabajos de construcción, reparación, pintura y calafateo de toda clase de barcos, gabarras, lanchones y botes.

3849

**385 CONSTRUCCION DE MATERIAL DE TRANSPORTE N.E.P.**

La fabricación de material de transporte no clasificado en otra parte, tales como carrocerías de cualquier material, para camiones, camionetas, omnibus y micros.

3822

GRUPO 39

**386. CONSTRUCCION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS, no para la agricultura.**

**390 FABRICACION DE JOYAS Y ARTICULOS CONEXOS.**

La fabricación de joyas y platerías utilizando metales preciosos, piedras preciosas y semipreciosas.

**391 FABRICACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES.**

La fabricación de instrumentos musicales tales como guitarras y arpas.



DIRECCION GENERAL DE  
ESTADISTICA Y CENSOS

- 10 -

U

392 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS, M.E.P.

Comprende la fabricación de artículos no clasificado en otra parte, tales como juguetes, flores artificiales, escobas y cepillos, pantalla para lámparas, veladores letreros, emblemas, sellos de metal y de goma, pelucas, etc.

DIVISION 4.- ELECTRICIDAD Y AGUA.

GRUPO 41.

ELECTRICIDAD Y AGUA.

4101

410

LUZ Y FUERZA ELECTRICA.

La generación, transmisión, distribución de electricidad para su venta a consumidores domésticos. Se incluyen las centrales eléctricas que venden cantidades importantes de electricidad a terceros

42

411

OBRAS HIDRAULICAS Y SUMINISTRO DE AGUA; ALCANTARILLADO SANITARIO.

La captación, purificación y distribución de agua para uso doméstico, industrial y comercial. La conservación y mantenimiento de alcantarillado sanitarios.

DIVISION 5.

CONSTRUCCION

510

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS.

Comprende la construcción, reforma, reparación y demolición de edificios. Se incluye los trabajos de plomería, electricidad, acondicionamiento de aire, calefacción, pintura, etc.

511

CONSTRUCCION DE CARRETERAS.

Comprende la construcción y reparación de carreteras, puentes, calles, alcantarillas y puentes.

DIVISION 6.- COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; RESTAURANTES Y HOTELES.

61

GRUPO 61

COMERCIO AL POR MAYOR.

61

610

COMERCIO AL POR MAYOR.

La reventa (sin transformación) de productos nuevos o usados a comerciantes al por menor, a in-



..dustriales, a instituciones o a otros mayo-  
ristas. Se incluyen también los distribuidores  
de mercaderías generales, los importadores y ex-  
portadores.

62

**611 COMERCIO AL POR MENOR.**

La reventa (venta sin transformación) de produe-  
tos nuevos o usados al público en general para  
consumo o uso personal o doméstico, en tiendas,  
supermercados, almacenes, puestos, estaciones  
de gasolina, etc.

**COMERCIO AMBULANTE:**

Comprende todos los vendedores ambulantes de  
productos para consumo, uso personal o doméstico.

631

**613 RESTAURANTES, CAFES, Y OTROS ESTABLECIMIENTOS  
QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.**

Los establecimientos que venden al por menor, ali-  
mentos y bebidas preparados para el consumo inme-  
diato.

632

**614 HOTELES, CASAS DE HUESPEDES, CAMPAMENTOS Y OTROS  
LUGARES DE ALOJAMIENTO.**

Los establecimientos que mediante el pago de una  
suma proporcionan hospedaje o servicio para acan-  
par, están estos abiertos al público en general  
o reservado a los miembros de una sociedad u or-  
ganización determinados.

**DIVISION 7.- TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNI-  
CACIONES.**

711

GRUPO 71

**TRANSPORTE TERRESTRE.**

7111

710

**TRANSPORTE FERROVIARIO.**

Empresas que proporcionan transporte por ferro-  
carril. Incluye la reparación y mantenimiento de  
material ferroviario y vías.

7112

711

**TRANSPORTE URBANO, SUBURBANO E INTERURBANO DE  
PASAJEROS POR CARRETERA.**

Las líneas interurbanas y suburbanas de omnibus



y el transporte urbano de pasajeros, por medio de tranvías, omnibus y micros.

7113

712

OTROS SERVICIOS TERRESTRES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y SERVICIOS CONEXOS.

Los servicios de transporte de pasajeros no clasificados en otra parte, tales como omnibus de turismo interno, transporte escolar, taxis y vehículos de tracción animal para el transporte de pasajeros y carga. También incluye el alquiler de automóviles con y sin chofer y playas de estacionamiento.

713

TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.

Los servicios locales o a larga distancia de transporte, trasbordo o ~~descarga~~.

GRUPO 72.

TRANSPORTE POR AGUA.

720

TRANSPORTE DE CABOTAJE Y POR VIAS DE NAVEGACION INTERIOR.

La explotación de embarcaciones para el transporte de pasajeros y carga por ríos. Incluye las embarcaciones de transbordo (balsas) que funcionan en los ríos.

7123

721

SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE POR AGUA.

El suministro de servicios relacionados con el transporte por agua tales como el mantenimiento y explotación de muelles, atracadero y edificios e instalaciones conexas.

713

GRUPO 73

TRANSPORTE AEREO.

7131

730

EMPRESAS DE TRANSPORTE AEREO.

El transporte aéreo de pasajeros y carga, sea en aeronave del servicio regular o fletado especialmente . (taxi aéreo.).

7131

731

SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE AEREO.

La explotación de aeropuertos, campos de aterrizaje e instalaciones para la navegación aérea, incluye el alquiler de aeronaves.



DIRECCION GENERAL DE  
ESTADISTICA Y CENSOS

**CXXV**

**GRUPO 74**

**719**

**740**

**SERVICIOS CONEXOS, DEPOSITO Y ALMACENAMIENTO.**

**SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE: DEPOSITO Y ALMACENAMIENTO.**

Los servicios conexos del transporte, tales como los agentes de transporte marítimo y aéreo (incluidas las agencias de turismo).

Los almacenes generales (depósitos que se alquilan al público y al comercio para depositar artículos como productos agrícolas, o mercaderías generales). Incluye también las agencias de despachos de aduana

**GRUPO 75**

**720**

**750**

**COMUNICACIONES.**

**COMUNICACIONES.**

Los servicios de comunicaciones proporcionados al público, por correo, telégrafo o radio.

Los estudios y estaciones de radio y televisión figuran en el grupo 943.

**DIVISION. 8.- ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, SEGUROS BIENES INMUEBLES Y SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS.**

**810**

**GRUPO 81.**

**ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS.**

**8101**

**810**

**INSTITUCIONES MONETARIAS.**

Los bancos centrales, comerciales, etc., que tienen depósito de fondos transferibles por cheques, utilizados de otra forma o disponibles a la vista.

**8102**

**811**

**OTROS ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS.**

Los bancos de ahorro, las instituciones de crédito que no son bancos; tales como asociaciones de ahorro y crédito personal; sociedades y consorcios de inversiones, etc.

**82**

**GRUPO 82**

**SEGUROS.**

**820**

**820**

**SEGUROS.**

Las compañías de seguros de todas clases, tales como de vida, incendio, marítimo, de accidentes, de enfermedad; los agentes y corredores de seguro; las organizaciones que prestan servicios y los aseguradores, etc.



DIRECCION GENERAL DE  
ESTADISTICA Y CENSOS

**CIII**

- 14 -

**GRUPO 83**

**BIENES INMUEBLES Y SERVICIOS PRESTADOS A LAS  
EMPRESAS.**

- |      |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 83   | <b>830</b> | <b><u>BIENES INMUEBLES</u></b><br><br>La urbanización y subdivisión de bienes inmuebles en lotes, incluida la urbanización de lotes en cementerios y la urbanización residencial; los arrendadores de inmuebles, los agentes comisionistas y administradores de inmuebles dedicados al alquiler, compra, venta y administración de éstos mediante contrato o a base de honorario. |
| 8321 | <b>831</b> | <b><u>SERVICIOS JURIDICOS.</u></b><br><br>Las oficinas de abogados y procuradores que ejercen su profesión con carácter privado y los escribanos y notarios públicos.                                                                                                                                                                                                             |
| 8322 | <b>832</b> | <b><u>SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y TENEDURIA DE LIBROS.</u></b><br><br>Los servicios de contabilidad, auditoria y teneduría de libros.<br><br>Este grupo también incluye las actividades de elaboración de datos y de tabulación que forman parte de los servicios de contabilidad.                                                                                     |
|      | <b>833</b> | <b><u>SERVICIOS DE ELABORACION DE DATOS Y DE TABULACION</u></b><br><br>El suministro de servicios de elaboración de datos o de tabulación con carácter general a base de honorarios por contrato.                                                                                                                                                                                 |
|      | <b>834</b> | <b><u>SERVICIOS TECNICOS Y ARQUITECTONICOS.</u></b><br><br>Servicios de asesoría técnica; servicios arquitectónicos y de ingeniería, levantamiento de planos, servicios de estudios técnicos y otros servicios comerciales de investigación.                                                                                                                                      |
|      | <b>835</b> | <b><u>SERVICIOS DE PUBLICIDAD</u></b><br><br>La organización y publicación de anuncios para clientes por diversos medios informativos; la preparación de carteles de publicidad y otros servicios de publicidad.                                                                                                                                                                  |



836

SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS , N.E.P.

Establecimientos que se dedican especialmente a prestar servicios a las empresas, no clasificados en otra parte, a base de pago de derecho o por contrato, como agencias de información de créditos, los servicios de reproducción, impresión heliográfica, fotocopia, agencias de colocación, agencias de información y noticias, los servicios de administración comercial y los fidejadores.

DIVISION 9. SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES.

91

GRUPO 91.

ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA.

910

ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA.

Los gobiernos centrales, departamentales y municipales o locales; incluidas organizaciones tales como las fuerzas armadas, la policía, y las dependencias y oficinas legislativas, judiciales y administrativas ordinarias. Los departamentos, organismos y oficinas que se dedican a la administración de actividades, tales como los asuntos exteriores, impuestos y finanzas; orden público y seguridad, seguros sociales, reglamentación y registro de empresas, reunión y análisis de estadística general, económica, social y comunal se incluyen en este grupo. Quedan excluidos las actividades gubernamentales distintas de las de administración y reglamentación en esferas tales como, el transporte, las comunicaciones, la enseñanza, la salud, la producción, la comercialización y el funcionamiento de establecimientos financieros, cada una de las cuales figura en el grupo pertinente según la clase de actividad.

GRUPO 92

SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y SIMILARES.

920

Incluye los servicios de saneamiento y otros similares tales como exterminio, fumigación y desinfección. (excepto alcantarillado sanitario).

GRUPO 93.

SERVICIOS SOCIALES Y OTROS SERVICIOS COMUNALES CONEXOS.



- |      |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 93   | 930 | <u>INSTRUCCION PUBLICA.</u><br><br>Establecimientos de enseñanza de todas clases, sean del Estado o particulares.<br><br>Este grupo comprende universidades, colegios secundarios, escuelas primarias, escuelas técnicas, profesionales y comerciales, jardines de infante, cursos por correspondencia, escuelas de perfeccionamiento y profesores particulares, escuelas para ciegos y sordomudos, escuelas de arte y oficio, de música, de baile y otras escuelas de bellas artes y escuelas para aprender a guiar vehículos automotores.                                                                                                                                                                                                                                  |
| 932  | 931 | <u>INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS.</u><br><br>Los institutos dedicados principalmente a la investigación básica y general (aplicada y pura) en ciencias biológicas, físicas y sociales. Se incluyen los institutos meteorológicos y las organizaciones dedicados a investigaciones médicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 933  | 932 | <u>SERVICIOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS Y OTROS SERVICIOS DE SANIDAD.</u><br><br>Los servicios médicos quirúrgicos y odontológicos y otros servicios de sanidad. Comprende hospitales, sanatorios, clínicas y otras instituciones similares, clínicas de maternidad y pediatría, enfermeras y parteras que trabajen en servicios organizados de sanidad y por cuenta propia, salas de consulta o clínicas de médicos; cirujanos y otros profesionales de la medicina, pedicuros y profesionales que utilizan la fisioterapia, la optometría y otras prácticas similares, cirujanos dentistas y servicios de ambulancia y laboratorios médicos y odontológicos que prestan servicios por cargo, como parte del diagnóstico y tratamiento de enfermos de los médicos y dentistas. |
| 9332 | 933 | <u>SERVICIOS DE VETERINARIA.</u><br><br>Los servicios de veterinaria; la práctica de la medicina, cirugía u odontología en animales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 934  | 934 | <u>INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL.</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |



Las instituciones que se dedican principalmente a proporcionar servicios de asistencia social, tales como las organizaciones dedicadas a la colecta, y distribución de donativos para fines de beneficencia; las sociedades de protección a la infancia, guarderías infantiles y orfanatos, los asilos de ancianos, los hogares para ciegos y otras organizaciones de caridad.

935 ASOCIACIONES COMERCIALES, PROFESIONALES Y LABORA-  
LES.

Las asociaciones mercantiles, tales como la cámara y bolsa de comercio, juntas regulares de comercio; las organizaciones profesionales como las asociaciones médicas, de abogados, de ingenieros y demás organizaciones profesionales; los sindicatos y organizaciones laborales análogas.

936 ORGANIZACIONES RELIGIOSAS.

Iglesias, templos y otras instituciones que se dedican principalmente a la celebración de servicios o el fomento de actividades religiosas. Los establecimientos que mantienen las organizaciones religiosas principalmente para proporcionar servicios de enseñanza, sanidad o protección social o para publicar periódicos, revistas y libros se clasifican en el grupo correspondiente según su actividad más importante.

937 SERVICIOS SOCIALES Y SERVICIOS COMUNALES CONEXOS.  
N.E.P.

Los servicios sociales y otros servicios comunales conexos no clasificados en otra parte, tales como las organizaciones políticas, cívicas y sociales; las sociedades históricas y literarias.

GRUPO 94.

SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO Y SERVICIOS  
CULTURALES.

9411

940 PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICA.

La producción de películas cinematográficas, teatrales o no para su exhibición.

94.12

941 DISTRIBUCION Y EXHIBICION DE PELICULAS CINEMATO-  
GRAFICAS.



DIRECCION GENERAL DE  
ESTADISTICA Y CENSOS

**CXIV**

- 18 -

El alquiler de películas e cintas cinematográficas y la explotación de cines.

**942 EMISIONES DE RADIO Y TELEVISION.**

Las estaciones y estudios de radio y televisión que se dedican a la producción y difusión de programas para el público.

**943 PRODUCTORES TEATRALES Y SERVICIOS DE ESPARCIA-  
MIENTOS.**

Los teatros que proporcionan espectáculos vivos tales como las compañías de teatro y comedia; los servicios de esparcimientos, incluye los servicios de escenografía, iluminación y demás equipo.

94.15

**944 AUTORES, COMPOSITORES Y OTROS ARTISTAS INDEPEN-  
DIENTES, N.E.P.**

Los artistas que trabajan por su cuenta, tales como actores, maestros de ceremonias y productores de programas de radio y televisión; compositores y autores de canciones; periodistas independientes, novelistas, poetas y otros autores conferenciantes, pintores y escultores.

**945 BIBLIOTECAS, MUSEOS, JARDINES BOTANICOS Y ZOO-  
LOGICOS Y OTROS SERVICIOS CULTURALES, N.E.P.**

Las bibliotecas, centros de información, museos, galerías de arte y jardines botánicos y zoológicos, instituciones análogas.

**946 SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO N.E.P.**

Las escuelas de baile, parques, playas y piscinas de natación, parques y salas de atracciones, hipódromos, circos, escuela de equitación, clubs de fútbol, basketbol, volleybal, gimnasios, canchas de tenis, campos de golf, campos de atletismo y promotores de deportes; y otros deportes y servicios de esparcimiento no clasificado en otra parte.

**GRUPO 95.**

**SERVICIOS PERSONALES Y DE LOS HOGARES.**



**950 REPARACION DE CALZADOS Y OTROS ARTICULOS DE CUERO.**

La reparación de zapatos (remenderos), valijas y bolsos de mano, y otros artículos de cuero.

**951 TALLERES DE REPARACIONES ELECTRICAS.**

Los establecimientos que se dedican principalmente a la reparación, servicio e instalación de receptores de radio y televisión, equipo y sistema de radiotransmisor en las casas, grabadores, refrigeradores domésticos, lavadoras, aspiradoras y tostadoras, máquinas de afeitar y otros aparatos eléctricos de uso doméstico y personal.

**952 REPARACION DE AUTOMOVILES Y MOTOCICLETAS.**

Los establecimientos especializados en la reparación para el público en general de automóviles, motocicletas y piezas o componentes de estos vehículos, tales como motores, transmisiones y cajas de cambios, carburadores y arranques, radiadores, ruedas y frenos. Los talleres de reparación de las estaciones de gasolina y de los establecimientos que se dedican a vender estos vehículos al público de clasificación en la división 62 (comercio al por menor).

**953 REPARACION DE RELOJES Y JOYAS.**

Los establecimientos que se especializan en la reparación de relojes y joyas para el público en general.

Cuando prestan estos servicios los vendedores de relojes y joyería al por menor deben figurar en la división 62 (comercio al por menor).

**954 OTROS SERVICIOS DE REPARACION.**

Los establecimientos especializados en reparaciones y servicios conexos para el público, que no estén clasificados en otra parte, tales como talleres de reparación de bicicletas, máquinas de escribir, cámaras fotográficas y otros equipos fotográficos, juguetes, tijeras, paraguas, etc.



**955 LAVANDERIA Y SERVICIO DE LAVANDERIA, ESTABLECIMIENTOS DE LIMPIEZA Y TENIDO.**

La explotación de lavanderías mecánicas o manuales; la limpieza en seco, planchado y teñido de prendas de vestir, pieles, telas domésticas y alfombras, la reparación y reforma de ropa y otros artículos textiles de uso personal y doméstico.

953

**956 SERVICIOS DOMESTICOS.**

Las criadas, cocineras, lavanderas, niferas, mayordomos, jardineros, caseros y otros trabajadores empleados para el mantenimiento de los hogares.

**GRUPO 96**

**SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS.**

959

**960 PELUQUERIAS Y SALONES DE BELLEZA.**

Incluye los servicios de barbería, peluquería. Incluye también los institutos de peluquería destinados a la formación de personal para los salones de belleza.

**961 ESTUDIOS FOTOGRAFICOS**

Incluye la realización de retratos fotográficos para el público en general o la fotografía para agencias de publicidad y otros usuarios, incluye también el revelado de películas y preparación de copias y ampliaciones.

**962 SERVICIOS PERSONALES. N.E.P.**

Los servicios personales no clasificados en otra parte, tales como los puestos de limpiar calzados, baños turcos, empresa de pompas fúnebres, salones de masajes, servicios de mozo de cordel, etc.

96

**GRUPO 97**

**ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y OTROS ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES.**

960

**970** Las organizaciones como las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos y otras Organizaciones Internacionales; las Embajadas, Consulados y otras organizaciones que gozan de extraterritorialidad.



- 21 -

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ESTADÍSTICA Y CENSOS

**CIIU**

| DIVISION  | 0 | Actividad no bien especificada <i>o no declarada</i> |   |   |   |
|-----------|---|------------------------------------------------------|---|---|---|
| GRUPO 00  | " | "                                                    | " | " | " |
| GRUPO 000 | " | "                                                    | " | " | " |

\*\*\*\*\*